



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

000235

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 022-2012-MDY

Yura, 30 de enero del 2012

VISTOS :

El Exp. Adm. Reg. N° 4518-2012, presentado por la señora Eusebia Imata García, el Informe N° 027-2011/MDY/SUB GERENCIAS DE P.S., emitido por la encargada de la Sub Gerencia de Programas Sociales, la Disponibilidad Presupuestal N° 003-2012-PPR-MDY, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Dictamen Legal N° 014-2012-GAJ/MDY emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre apoyo social; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el art. 194 de la Constitución Política del Estado en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 en la que se establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su Art. 84 señala que las municipalidades distritales en materia de programas sociales de defensa y promoción de derecho; tienen la facultad de organizar, administrar, ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación.

Que, según Exp. Adm. Reg. N° 4518-2012, presentado por la señora Eusebia Imata García, en el cual solicita apoyo económico para poder solventar los gastos de operación de su menor hijo Rubén Antonio Aquino Imata y de esta manera realizarle un injerto, ello a consecuencia del tumor que tiene el menor en su pie izquierdo, situación la cual se acredita con la documentación anexa al presente expediente; y dado que se encuentra en condición extrema pobreza, se emite el informe N° 027-2011/MDY/S.G.PROGRAMAS SOCIALES, por la encargada de la Sub Gerencia de Programas Sociales, en la que se realizó el análisis y previa verificación constatando los hechos expuestos por la solicitante; sugiere se brinde el apoyo económico para poder solventar la operación del menor Rubén Antonio Aquino Imata.

Que, mediante Disponibilidad Presupuestal N° 003-2012-PPR-MDY, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, otorga presupuesto para poder solventar el apoyo solicitado; hasta por el monto de S/.1,000.00 (un mil y 00/100 nuevos soles).

Que, conforme al Acuerdo Municipal N° 006-2011-MDY de fecha 31 de enero del 2011, el Concejo Municipal de manera unánime otorga facultades al despacho de Alcaldía para poder prestar apoyos sociales en caso de necesidad y urgencia, hasta por el monto máximo de S/. 1,000.00 (un mil y 00/100 nuevos soles) con cargo de dar cuenta al pleno del Concejo Municipal; en cuyo entender corresponde la emisión del acto administrativo que apruebe el apoyo petitionado.

Que, estando a las consideraciones mencionadas y al Dictamen Legal N° 014-2012-GAJ-MDY, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y en aplicación de las facultades otorgadas por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades a este despacho;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º .- Declarar procedente el otorgamiento del apoyo social solicitado por la señora Eusebia Imata García, en consecuencia otorgar la subvención social hasta por el monto de S/. 800.00 (ochocientos con 00/100), para atender los gastos del apoyo social requerido.

ARTICULO 2º .- Encargar el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal; Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Desarrollo social y Económico y la Sub Gerencia de Programas Sociales.

ARTICULO 3º .- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, realizar el seguimiento e informe correspondiente respecto al apoyo otorgado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaría General